

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 26 DE MARZO DEL 2021.-----

---En la ciudad de Culiacán Sinaloa, el **día veintiséis de marzo del dos mil veintiuno**, a las dieciséis horas, en la sala de sesiones, se reúnen los integrantes de la Comisión de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a la cual previamente fueron convocados vía electrónica por parte de su titular, la Consejera Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres a sus integrantes, la Consejera Mtra. Gloria Icela García Cuadras y Consejero Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, así como la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar bajo el siguiente: -----

-----**Orden del Día:** -----

- 1- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum.-----
- 2.-Revisión de documentación entregada por ciudadanas y ciudadanos integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de Sinaloa, que solicitaron su registro a efecto de contender por un cargo de elección popular, a efecto de verificar que acrediten el requisito señalado en el artículo 22 del Lineamiento para la Postulación de Candidaturas Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el Proceso Electoral Local 2020-2021 -----
- 3.-Intervenciones en relación al tema-----
- 4.-Acuerdos-----
- 5.-Clausura. -----

---En relación al **Primer Punto** del orden del día, la Titular de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia, contándose con la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión de Grupos y Personas en Situación de Desventaja, por lo que existe quórum para llevar a cabo la presente reunión, por lo que se da por instalada para los asuntos para lo cual fueron convocados.-----

---En relación al **Segundo Punto** del orden del día, la titular de la Comisión hace entrega de un tanto para cada integrante de la documentación entregada por parte del Secretario Ejecutivo del IEES, correspondiente a la que proporcionaron los partidos políticos en relación a las ciudadanas y ciudadanos que solicitaron registro para contender por un puesto de elección popular y manifiestan pertenecer a un pueblo o comunidad indígena a efecto de verificar si cumplen con lo señalado por el artículo 22 de los Lineamientos para la Postulación de Candidaturas Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el

Proceso Electoral Local 2020-2021, el cual a la letra dice: -----

“Los partidos políticos por sí mismos, en coalición o en candidatura común, así como para las candidaturas independientes que postulen candidaturas indígenas, además de los requisitos de elegibilidad previstos en la Ley Electoral, deberán de acreditar la pertenencia de su candidata o candidato a la comunidad indígena correspondiente. -

Dicho vínculo efectivo, puede tener lugar, a partir de la pertenencia y reconocimiento de la ciudadana o ciudadano indígena que se pretenda postular, para con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece, el cual, se deberá acreditar al momento del registro de manera enunciativa, mas no limitativa, de la siguiente forma: -----

I Hacer constar la autoadscripción de la candidata o candidato como integrante de la comunidad o población indígena perteneciente al Municipio o Distrito local indígena por el cual pretende la postulación. -----

II Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad perteneciente al Municipio o Distrito Local Indígena por el que se pretenda la postulación. -----

III Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar su comunidad, o para resolver conflictos que se presenten en torno a ella. -----

Para efecto de verificar lo anterior, se deberá presentar: -----

- I. Escrito de manifestación de autoadscripción indígena; -----*
- II. Elementos objetivos, circunstancias, hechos o constancias que acrediten el vínculo comunitario de la o el aspirante, a una comunidad o pueblo indígena expedidas por las autoridades tradicionales comunitarias reconocidas por la comunidad o pueblo indígena perteneciente al Municipio o Distrito local indígena por el cual pretende la postulación. -----*

Lo anterior a fin de garantizar que las y los ciudadanos de los Municipios o Distritos locales considerados Indígenas, votarán efectivamente por candidaturas indígenas, garantizando que quienes resulten electos representarán los intereses reales de los grupos en cuestión, tendiendo con ello a evitar la desnaturalización de esta acción afirmativa”. -----

Y con el artículo 24, que a la letra dice: -----

“La revisión y la valoración documental, se hará desde una perspectiva intercultural, maximizando en todo momento el principio pro persona y los derechos políticos electorales inherentes a las candidaturas indígenas.”-----

--En relación al **Tercer Punto** del orden del día, la titular retoma las intervenciones realizadas por los integrantes de la Comisión en relación a la documentación entregada y manifiesta que se hizo entrega de oficios por parte del Secretario del IEES de las siguientes personas, los cuales se anexan en copia fotostática a la presente: -----

1. María Santos Gastélum Sánchez-----
2. Rosa Albertina Zamorano Wichar-----
3. María del Rosario Sandoval Velázquez-----
4. Edgar Omar Castro Valdez-----
5. María Andrea Ayala Cruz-----
6. Lizbeth Fabiola Torres Valdez-----
7. Brissa María Camargo Valenzuela-----
8. Cleotilde Román Higuera-----
9. Regina Yocupicio Velázquez-----
10. Martín Vega Álvarez-----
11. Juan Manuel Soto Vega-----
12. Martín de Jesús Galaviz Serrano-----
13. Miriam Dhianey Urías Apodaca-----
14. Micaela Rodríguez Gámez -----
15. María Dolores Salas Bojórquez-----
16. José Nabor Soto Bustamante-----
17. José Alfredo Palafox Bustamante -----
18. Karla Dianey Valenzuela Aquí-----
19. María Isabel Matumea Velázquez-----

4.---En relación al **Cuarto Punto** del orden del día, correspondiente a Acuerdos, los integrantes de la Comisión Acuerdan: -----

Acuerdo Único: Solicitar al Secretario Ejecutivo del IEES requiera conforme a la valoración documental de los requisitos de ley a los partidos políticos que hayan registrado en lo particular o bajo la figura de Coalición a las siguientes personas: --

1. Micaela Rodríguez Gámez, -----
2. María Dolores Salas Bojórquez,-----
3. José Nabor Soto Bustamante,-----
4. José Alfredo Palafox Bustamante, a efecto de que precise si las mismas pertenece a un pueblo o comunidad indígena, cuyas documentales se encuentran firmadas por el C. Ángel Leyva Gil, Gobernador Tradicional del Centro ceremonial de San Francisco Javier, Choix.-----
5. Karla Dianey Valenzuela Aquí. Corroborar firma de quien emite la constancia, el C. Marte Velázquez Quiñonez, Gobernador Tradicional Indígena del Centro Ceremonial Purísima Concepción, de Charay, el Fuerte con las que obran en los respectivos expedientes-----

6. Martín Vega Álvarez. Corroborar firma de quien emite la constancia, el C. Librado Bacasegua Elenes, Presidente del Consejo Supremo Estatal de Kobanaros y Pueblos Yoremes Mayos de Sinaloa.-----
7. María Isabel Matumea Velázquez, su constancia no es expedida por autoridad tradicional sino por el Síndico Municipal del Municipio de El Fuerte-----

5.---En relación al **Quinto Punto** del orden del día, correspondiente a Clausura se pregunta a los presentes si alguien desea hacer uso de la voz, manifestando que estarán en espera del informe que les proporcione el Secretario Ejecutivo de las respuestas de los requerimientos que se realicen, para en su oportunidad proceder conforme a lo señalado por le Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, dándose por concluida la presente el día en que se actúa, a las diecisiete horas con treinta minutos. -----



Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres

Consejera Titular



Mtra. Gloria Icela García Cuadras

Consejera Integrante



Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez

Consejero Integrante



Lic. Gloria Elvira Félix Escobar

Secretaria Técnica de la Comisión

Esta hoja forma parte de la reunión de trabajo de la Comisión de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del día veintiséis de marzo del 2021